

## COMISION CONCURSO ABIERTO DE CONTRATACION A PLAZO FIJO 2024, PARA LA COBERTURA DE PLAZAS VACANTES DEL HOSPITAL "MARIA AUXILIADORA"

### ABSOLUCION DE RECLAMOS AL LISTADO DE APTOS Y NO APTOS

**1.- Visto el reclamo** formulado con el Expediente N° 24-021896-002 a la Declaratoria de NO APTO por la causal de "No Presenta DNI al 200%" presentado por el postulante **Luis Dante BARGAS ZAPATA**, identificado con DNI N° 44848939, participante del presente proceso de selección a la plaza vacante de Auxiliar Asistencial – Vigilancia de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, quien solicita se le considere APTO en razón a haber presentado el DNI de acuerdo con lo indicado en las bases.

La Comisión a cargo del presente Concurso, ha revisado el expediente de postulación del mencionado postulante, verificándose que efectivamente en el folio 18 se encuentra el DNI ampliado al 200%, por lo cual declara por unanimidad **FUNDADO** el reclamo y declara el resultado de **APTO**, a la postulación de Don Luis Dante Bargas Zapata.

**2.- Visto el reclamo** formulado con el Expediente N° 24-021967-002 a la Declaratoria de NO APTO presentado por el postulante **Nicolas Celedonio SIERRA ESPINOZA**, identificado con DNI N° 40148864, participante en el cargo de Técnico en Enfermería I, quien presenta reclamo, a la causal de "No acredita experiencia específica", con la pretensión de que se le considere la experiencia contenida en los anexos presentados en su expediente de postulación.

La Comisión a cargo del presente Concurso, ha efectuado la revisión del expediente de postulación de Don. Nicolas Celedonio Sierra Espinoza, verificándose que en los folios 05 al 13, se encuentra acreditado que cumple los requisitos de experiencia específica solicitado para el cargo al que postula, con lo cual la Comisión por unanimidad determina **FUNDADO** el reclamo planteado y se declara el resultado de **APTO** a la postulación del mencionado postulante.

**3.- Visto el reclamo** formulado con el Expediente N° 24-022184-002 a la Declaratoria de NO APTO por la causal de "No acredita experiencia específica", presentado por **Abad Yercy ARCOS VILLANUEVA**, identificado con DNI N° 41066965, participante del concurso, en el cargo: Técnico en Enfermería I, ítem 28, cuya pretensión es que se revise su expediente de postulación y afirma que en los anexos presentados han sido descritos toda su experiencia.

La Comisión a cargo del presente Concurso, ha revisado el expediente de postulación de Don Abad Yercy Arcos Villanueva verificando que en los folios 05 al 06, se encuentra acreditado que cumple los requisitos de experiencia específica solicitados para el cargo al que postula, por lo cual por unanimidad determina **FUNDADO** el reclamo planteado y declara **APTO** su postulación.

**4.- Visto el reclamo** formulado con el Expediente N° 24-022089-002 a la Declaratoria de NO APTO por Doña **Marianela Gissel FERNANDEZ ROJAS**, quien solicita reconsideración de documentación presentada por ambigüedad de requisito para continuar con concurso de contratación a plazo para el cargo de Obstetra, señalando que el Anexo N°2 lleva el título Formulario de Currículo Vitae, y en el entendido que el Currículum Vitae debe presentarse en este formato es que adjunto toda la documentación que respalda lo descrito en el mencionado anexo es que no consideró la entrega del expediente.

La Comisión a cargo del presente Concurso, ha revisado el expediente de postulación de la mencionada postulante determinando por unanimidad **FUNDADO** el reclamo y declara **APTO** su postulación.

**5.- Visto el reclamo** formulado con el Expediente N° 24-021505-002 a la Declaratoria de NO APTO por la causal de "No presento CV descriptivo", presentado por Dña. **Dafne Lucia SORIANO VILLANUEVA**, identificada con DNI N° 40778010, participante del concurso, en el cargo: Médico Especialista en Medicina Física y Rehabilitación, Ítem 14, cuya pretensión es que se revise su expediente de postulación y afirma que el Currículum Vitae descriptivo y documentado, según el Anexo 2 ha sido presentado de acuerdo a lo establecido en las bases del Concurso y solicita se le declare APTO.

La Comisión a cargo del presente Concurso, ha revisado el expediente de postulación de la mencionada postulante determinando por unanimidad **FUNDADO** el reclamo y declara **APTO** su postulación.

**6.- Visto el recurso de reconsideración** formulado con el Expediente N° 24-021700-002 a la Declaratoria de NO APTO presentado por la postulante **Hilda CHUMBE FERNANDEZ**, identificada con DNI N° 21828829, participante en el cargo de Técnico en Enfermería I, quien presenta reclamo, a la causal de "No acredita experiencia específica", manifestando que su experiencia laboral se encuentra sustentada en las constancias de trabajo emitidas por la Oficina de Personal y Área de Registro y Legajo, por lo que solicita se le considere APTO.

La Comisión a cargo del presente Concurso, ha efectuado la revisión del expediente de postulación de Doña Hilda Chumbe, verificándose que en los folios 05 al 07, se encuentra acreditado que cumple los requisitos de experiencia específica requerida al cargo que postula, con lo cual la Comisión por unanimidad declara **FUNDADO** el reclamo planteado y se declara el resultado de **APTO** a la postulación de la mencionada postulante.

**7.- Visto el reclamo** formulado con el Expediente N° 24-021548-002 a la Declaratoria de NO APTO presentado por la postulante **Erika Athalia MARIN JULCA**, identificada con DNI N° 76124342, participante en el cargo de Enfermera Especialista en Emergencias y Desastres, quien presenta reclamo, por el motivo de que su Título no lleva el fotocopiado en el anverso los sellos correspondientes, precisa en alcance al principio de legalidad y verdad material si en las bases no esta contemplado lo solicitado entonces debe darse por aceptado los documentos presentados y cambiar su condición Apto.

La Comisión a cargo del presente Concurso, ha revisado el expediente de postulación de la mencionada postulante determinando por unanimidad **FUNDADO** el reclamo y declara **APTO** su postulación.

**8.- Visto el reclamo** formulado con el Expediente N° 24-022199-002 a la Declaratoria de NO APTO presentado por la postulante **Bertha FERRANDEZ PINTO**, identificada con DNI N° 43595513, participante en el cargo de Enfermera Especialista en Centro Quirúrgico, quien presenta reclamo, por el motivo de no acreditar experiencia específica, manifestando que viene trabajando en el Hospital María Auxiliadora desde el 15 de Marzo del 2021 hasta la actualidad en Centro Quirúrgico, además de contar con Certificados de Trabajo de diferentes instituciones, con un total de 05 años 6 meses y 24 días, por lo que solicita se le considere APTO para continuar son su postulación.

La Comisión a cargo del presente Concurso, ha revisado el expediente de postulación de la mencionada postulante verificándose que efectivamente en los folios del 14 al 19 acredita la experiencia profesional específica, determinándose por unanimidad **FUNDADO** el reclamo y declara **APTO** su postulación.

**9.- Visto el reclamo** formulado con el Expediente N° 24-021740-002 a la Declaratoria de NO APTO presentado por la postulante **Madeleyne Romina PANUERA CHOCO**, identificada con DNI N° 48025465, participante en el cargo de Auxiliar Asistencial del Departamento de Enfermería, quien presenta reclamo, por el motivo de no contar con experiencia específica, manifestando que dicha aseveración es inexacta por cuanto afirma cumple con el requisito de 6 meses de experiencia, solicita se le declare APTO para continuar su postulación.

La Comisión a cargo del presente Concurso, ha revisado el expediente de postulación de la mencionada postulante verificándose que efectivamente en los folios del 06 al 10 acredita la experiencia específica solicitada, determinándose por unanimidad **FUNDADO** el reclamo y declara **APTO** su postulación.

**10.- Visto el reclamo** formulado con el Expediente N° 24-022128-002 a la Declaratoria de NO APTO presentado por la postulante **Lucia Alicia RODRIGUEZ HUAMANI**, identificada con DNI N° 45321584, participante en el cargo de Auxiliar Asistencial del Departamento de Enfermería, quien presenta reclamo, por el motivo de no contar con experiencia específica, manifestando que e su currículo vitae ha presentado los documentos que acreditan que supera el requisito mínimo de experiencia específica, por lo que solicita recurso de Reconsideración a fin de que se le considere APTO.

La Comisión a cargo del presente Concurso, ha revisado el expediente de postulación de la mencionada participante, verificándose que efectivamente en los folios del 01 al 02 acredita la experiencia específica solicitada, determinándose por unanimidad **FUNDADO** el reclamo y declara **APTO** su postulación.

**11.- Asimismo**, visto los reclamos detallados en el cuadro precedente, la Comisión previa verificación de los expedientes de postulación a determinado por unanimidad **INFUNDADO** los reclamos presentados y ratifica los resultados de **NO APTO**, según detalle:

N°	EXPEDIENTE	POSTULANTE	CARGO	ESPECIALIDAD	ITEM	CONDICION	ABSOLUCION DE RECLAMO
1	2024-21986-002	CHIPANA PACORICONA ALAN ANDRES	MEDICO ESPECIALISTA	CIRUGIA PEDIATRICA	4	NO APTO Título profesional de Médico Cirujano y Título de Especialista no tienen información al reverso	La Comisión declara <b>INFUNDADO</b> el reclamo al haberse verificado de la documentación presentada en su expediente de postulación no presento toda la información concerniente al anverso y reverso de su Título Profesional y Título de Especialista, no siendo posible subsanar con posterioridad a la fecha de su postulación, siendo cada etapa eliminatória.
2	2024-22090-002	DELGADO SANCHEZ STEPHANIE CAROLINA	OBSTETRA		9	NO APTO No presento CV descriptivo	La Comisión declara <b>INFUNDADO</b> el reclamo al haberse verificado del expediente de postulación que no cuenta con CV, no siendo posible subsanar con posterioridad a la fecha de su postulación, siendo cada etapa eliminatória.



3	2024-21324-002	DIAZ IQUE BRIGGITTE TATIANA	MEDICO ESPECIALISTA	PSIQUIATRIA	13	NO APTO No presenta Diploma de Colegiatura	La Comisión declara INFUNDADO el reclamo al haberse verificado de la documentación presentada que no presento el Diploma de Colegiatura, no siendo posible subsanar con posterioridad a la fecha de su postulación, siendo cada etapa eliminatória.
4	2024-21607-002	GASPAR VILLAR ANA BETTY	AUXILIAR ASISTENCIAL	MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	15	NO APTO No presento DNI al 200%, No acredita documentos de formación académica, no marco el Anexo N°03	La Comisión declara INFUNDADO el reclamo al haberse verificado de la documentación presentada que no presento el DNI al 200%, no presento Certificado de estudios secundarios, no marco el Anexo N°03, no siendo procedente subsanar con posterioridad a la fecha de su postulación, siendo cada etapa eliminatória.
5	2024-21664-002	AURIS RAMIREZ ERICA MILAGROS	TÉCNOLGO MEDICO	LABORATORIO CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA	18	NO APTO No presenta Diploma de Colegiatura	La Comisión declara INFUNDADO el reclamo al haberse verificado de la documentación presentada que no presento el Diploma de Colegiatura, no siendo posible subsanar con posterioridad a la fecha de su postulación, siendo cada etapa eliminatória.
6	2024-21625-002	MAMANI VILCA VERONICA EMPERATRIZ	TÉCNOLGO MEDICO	LABORATORIO CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA	18	NO APTO Expediente no tiene foliación ni firma	La Comisión declara INFUNDADO el reclamo al haberse verificado de la documentación presentada que la firma y foliación deben estar en la parte superior derecha, de conformidad a lo señalado en las bases "El foliado se realizará de manera correlativa de atrás hacia adelante con la enumeración indicada en la parte superior derecha de cada hoja y firmado en todo su contenido, el reverso será foliado solo si tuviere información."
7	2024-21879-002	VILCA ARIAS KEVIN ARTHUR	TÉCNOLGO MEDICO	LABORATORIO CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA	18	NO APTO Titulo Profesional no tiene información en el reverso	La Comisión declara INFUNDADO el reclamo al haberse verificado de la documentación presentada que el Título Profesional no tiene impreso información en el reverso, no siendo posible subsanar con posterioridad a la fecha de su postulación, siendo cada etapa eliminatória.
8	2024-21615-002	VILCHEZ ENRIQUEZ LILIA PAOLA	TÉCNOLGO MEDICO	LABORATORIO CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA	18	NO APTO No presenta Certificado de Habilidad vigente	La Comisión declara INFUNDADO el reclamo al haberse verificado de la documentación presentada que el Certificado de Habilidad no se encuentra vigente, durante el desarrollo del proceso de selección, cuyo cronograma corre hasta el 03 de Diciembre 2024, no siendo posible subsanar con posterioridad a la fecha de su postulación, siendo cada etapa eliminatória.
9	2024-21958-002	CANALES VILCHEZ ANDREA LORENA	TÉCNICO ASISTENCIAL	EN LABORATORIO CLINICO	20	NO APTO No acredita experiencia específica	La Comisión declara INFUNDADO el reclamo al haberse verificado de la documentación presentada en su expediente de postulación, que no cuenta con experiencia en el Sector Público
10	2024-21883-002	HUAMANI RIVAS VANESA ASTRID	TÉCNICO ASISTENCIAL	EN LABORATORIO CLINICO	20	NO APTO No presento CV descriptivo	La Comisión declara INFUNDADO el reclamo al haberse verificado del expediente de postulación que no cuenta con CV.
11	2024-21512-002	SANCHEZ SMITH JANINA DANAE	TÉCNICO ASISTENCIAL	EN LABORATORIO CLINICO	20	NO APTO No presenta CV documentado	La Comisión declara INFUNDADO el reclamo al haberse verificado del expediente de postulación que no cuenta con CV.
12	2024-21875-002	SUAREZ CARLOS YOLANDA HONORATA	TÉCNICO ASISTENCIAL	EN LABORATORIO CLINICO	20	NO APTO No presento CV descriptivo	La Comisión declara INFUNDADO el reclamo al haberse verificado del expediente de postulación que no cuenta con CV.
13	2024-22117-002	TTITO CHARAGUA DANITZA PILAR	ENFERMERA ESPECIALISTA	NEONATOLOGIA	24	NO APTO Anexo N° 02 no está firmado	La Comisión declara INFUNDADO el reclamo al haberse verificado de la documentación presentada que el Anexo N°02 no se encuentra firmado, no siendo procedente subsanar con posterioridad a la fecha de su postulación, siendo cada etapa eliminatória.
14	2024-21742-002	RUBIO ATOCHE ETHEL ESMILCINIA	ENFERMERA ESPECIALISTA	EMERGENCIAS Y DESASTRES	25	NO APTO No acredita experiencia específica	La Comisión declara INFUNDADO el reclamo al haberse verificado de la documentación presentada en su expediente de postulación no cuenta con experiencia en como Enfermera Especialista en Establecimiento de salud Nivel III-1, la Clínica Internacional es Nivel II-2
15	2024-21900-002	BAZAN PAZ KAROL VIOLETA	ENFERMERA ESPECIALISTA	CENTRO QUIRURGICO	26	NO APTO Foliación no tiene firma	La Comisión declara INFUNDADO el reclamo al haberse verificado el expediente de postulación tiene foliación sin firma en la parte superior derecha de atrás hacia adelante, lo cual es requisito en las bases.
16	2024-22076-002	MITTMA ARAUJO MARISABEL	ENFERMERA ESPECIALISTA	CENTRO QUIRURGICO	26	NO APTO No acredita experiencia específica	La Comisión declara INFUNDADO el reclamo al haberse verificado de la documentación presentada en su expediente de postulación que no cuenta con experiencia en el cargo de Enfermera Especialista en Centro Quirúrgico
17	2024-21275-002	RAVELLO CAPCHA YESLY	ENFERMERA ESPECIALISTA	CENTRO QUIRURGICO	26	NO APTO No presento Diploma de Colegiatura	La Comisión declara INFUNDADO el reclamo al haberse verificado de la documentación presentada en su expediente de postulación que no presento el Diploma de Colegiatura, no siendo procedente subsanar con posterioridad a su postulación.
18	2024-21880-002	ARPITA ENRIQUEZ ANDREA	ENFERMERA/O		27	NO APTO No cuenta con Certificado de Habilidad vigente	La Comisión declara INFUNDADO el reclamo al haberse verificado de la documentación presentada en su expediente de postulación que no cuenta con el Certificado de habilidad vigente, no siendo procedente subsanar con posterioridad a su postulación.
19	2024-21877-002	OCHOA MEDINA ANDERSSON	ENFERMERA/O		27	NO APTO Titulo Profesional no tiene información en el reverso	La Comisión declara INFUNDADO el reclamo al haberse verificado de la documentación presentada que el Título Profesional no tiene impreso información en el reverso, no siendo



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital María Auxiliadora

"Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

							posible subsanar con posterioridad a la fecha de su postulación, siendo cada etapa eliminatória.
20	2024-22070-002	BALDEON AVILA RAYDA JESUSA	TÉCNICO EN ENFERMERÍA I		28	NO APTO No presento DNI al 200%	La Comisión declara INFUNDADO el reclamo al haberse verificado de la documentación presentada que no presento el DNI al 200%, no siendo procedente subsanar con posterioridad a la fecha de su postulación, siendo cada etapa eliminatória.
21	2024-21487-002	CANCINO GOMEZ MARIA	TÉCNICO EN ENFERMERÍA I		28	NO APTO No acredita experiencia específica	La Comisión declara INFUNDADO el reclamo al haberse verificado de la documentación presentada que no cuenta con experiencia en el cargo de Técnico en Enfermería I
22	2024-22066-002	CARRANZA LOPEZ JORGE ROLANDO	TÉCNICO EN ENFERMERÍA I		28	NO APTO No acredita experiencia específica	La Comisión declara INFUNDADO el reclamo al haberse verificado de la documentación presentada que no cuenta con experiencia en el cargo de Técnico en Enfermería I
23	2024-22080-002	CHAVEZ CELIO MARTIN	TÉCNICO EN ENFERMERÍA I		28	NO APTO Foliación no tiene firma	La Comisión declara INFUNDADO el reclamo al haberse verificado de la documentación presentada que la foliación no tiene firma en la parte superior derecha, de conformidad a lo señalado en las bases.
24	2024-22230-002	CHUICA CARRASCO KEBIN WALTER	TÉCNICO EN ENFERMERÍA I		28	NO APTO Foliación incorrecta	La Comisión declara INFUNDADO el reclamo al haberse verificado el expediente de postulación tiene foliación incompleta en la parte superior derecha de atrás hacia adelante
25	2024-21961-002	CRUZ ALVARADO MILAGROS	TÉCNICO EN ENFERMERÍA I		28	NO APTO No presento Anexo N° 03, 04, 05 y 06	La Comisión declara INFUNDADO el reclamo al haberse verificado de la documentación presentada que no presento los anexos en su expediente de postulación, siendo eliminatorio el incumplimiento de requisitos.
26	2024-22051-002	GUERRA GARCIA JULIO LEONARDO	TÉCNICO EN ENFERMERÍA I		28	NO APTO Anexo N° 02 no tiene firma	La Comisión declara INFUNDADO el reclamo al haberse verificado el expediente de postulación que el Anexo N° 02 no se encuentra firmado, siendo eliminatorio el incumplimiento de los requisitos establecidos en las bases.
27	2024-21688-002	LAVI PAREDES CARLOS ENRIQUE	TÉCNICO EN ENFERMERÍA I		28	NO APTO Foliación no tiene firma	La Comisión declara INFUNDADO el reclamo al haberse verificado el expediente de postulación tiene foliación sin firma en la parte superior derecha, siendo un requisito en las bases
28	2024-22050-002	LICLA BUITRON ROSARIO DEL PILAR	TÉCNICO EN ENFERMERÍA I		28	NO APTO Foliación no tiene firma	La Comisión declara INFUNDADO el reclamo al haberse verificado el expediente de postulación tiene foliación sin firma en la parte superior derecha, siendo un requisito en las bases
29	2024-21689-002	LOAYZA VALENZUELA LUIS YSRAEL	TÉCNICO EN ENFERMERÍA I		28	NO APTO Foliación no tiene firma	La Comisión declara INFUNDADO el reclamo al haberse verificado el expediente de postulación tiene foliación sin firma en la parte superior derecha, siendo un requisito en las bases
30	2024-21804-002	MARTINEZ POLO LUZMILA ELIZABETH	TÉCNICO EN ENFERMERÍA I		28	NO APTO Foliación incorrecta	La Comisión declara INFUNDADO el reclamo al haberse verificado el expediente de postulación tiene foliación incorrecta, foliado sin firma en la parte superior derecha, siendo un requisito en las bases
31	2024-21526-002	QUISPE JAVIER GEMIR	TÉCNICO EN ENFERMERÍA I		28	NO APTO Foliación incorrecta	La Comisión declara INFUNDADO el reclamo al haberse verificado de la documentación presentada que la firma y foliación deben estar en la parte superior derecha, de conformidad a lo señalado en las bases.
32	2024-21814-002	RIVAS GUILLEN LIZ RAQUEL	TÉCNICO EN ENFERMERÍA I		28	NO APTO Título Profesional de Técnico no cuenta con información en el reverso	La Comisión declara INFUNDADO el reclamo al haberse verificado en el expediente de postulación que su Título no cuenta con información en el reverso, no siendo procedente subsanar en fecha posterior a su postulación.
33	2024-21945-002	ROMERO FERNANDEZ ANTHONY WILLIAM	TÉCNICO EN ENFERMERÍA I		28	NO APTO No acredita experiencia específica	La Comisión declara INFUNDADO el reclamo al haberse verificado en el expediente de postulación que le falta experiencia en establecimientos de salud de Nivel.
34	2024-21884-002	RUIZ TAFUR GRACIELITA	TÉCNICO EN ENFERMERÍA I		28	NO APTO No presenta Declaración Jurada Anexo N° 05	La Comisión declara INFUNDADO el reclamo al haberse verificado el expediente de postulación la Declaración Jurada del Anexo N° 05 no tiene firma, no siendo procedente subsanar en fecha posterior a su postulación.
35	2024-21871-002	SANCHEZ JUAREZ CRISTHIAN ALEXANDER GABRIEL	TÉCNICO EN ENFERMERÍA I		28	NO APTO Foliación incorrecta	La Comisión declara INFUNDADO el reclamo al haberse verificado el expediente de postulación tiene doble foliación y desordenada, siendo un requisito en las bases foliación con firma de atrás hacia adelante.
36	2024-21692-002	TROYA DIAZ GRIMALDO DANIEL	TÉCNICO EN ENFERMERÍA I		28	NO APTO Expediente no tiene foliación ni firma	La Comisión declara INFUNDADO el reclamo al haberse verificado el expediente de postulación tiene foliación incompleta en la parte superior derecha de atrás hacia adelante
37	2024-22211-002	VARGAS HUAMANI OLIMPIA ZUNILDA	TÉCNICO EN ENFERMERÍA I		28	NO APTO Anexo N° 02 no tiene firma del postulante	La Comisión declara INFUNDADO el reclamo al haberse verificado el expediente de postulación que el Anexo N° 02 no se encuentra firmado, no siendo procedente subsanar con posterioridad a su postulación. Siendo eliminatorio.
38	2024-21935-002	ALIAGA DE LA CRUZ ELI RONALD	AUXILIAR ASISTENCIAL	EN ENFERMERIA	30	NO APTO NO acredita documentos de formación académica solicitados.	La Comisión declara INFUNDADO el reclamo al haberse verificado de la documentación presentada que no cuenta con experiencia en el cargo de Técnico en Enfermería I
39	2024-22104-002	FLORES HERRERA SILVIA CECILIA	AUXILIAR ASISTENCIAL	EN ENFERMERIA	30	NO APTO	La Comisión declara INFUNDADO el reclamo al haberse verificado de la documentación



						NO acredita experiencia específica	presentada que no cuenta con experiencia en el cargo de Auxiliar Asistencial
40	2024-22018-002	HURTADO CAHUANA ELMER ROBERTO	AUXILIAR ASISTENCIAL	EN ENFERMERIA	30	NO APTO No acredita experiencia específica	La Comisión declara INFUNDADO el reclamo al haberse verificado de la documentación presentada que no cuenta con experiencia en el cargo de Auxiliar Asistencial
41	2024-21868-002	ALARCON SILVA FRANKIL ABEL	AUXILIAR ASISTENCIAL		31	NO APTO No presenta DNI al 200%	La Comisión declara INFUNDADO el reclamo al haberse verificado de la documentación presentada que no presento el DNI al 200%, no siendo procedente subsanar con posterioridad a la fecha de su postulación, siendo cada etapa eliminatória.
42	2024-22007-002	ANTEZANA CORDOVA MARGARETH AQUILINA	AUXILIAR ASISTENCIAL	NUTRICION Y DIETETICA	31	NO APTO No presenta certificado de estudios secundarios	La Comisión declara INFUNDADO el reclamo al haberse verificado de la documentación presentada que no presento el Certificado de Estudios secundarios, no siendo procedente subsanar con posterioridad a la fecha de su postulación, siendo cada etapa eliminatória.
43	2024-21800-002	PONCE PEDRAZA MARIBEL	PSICOLOGO		32	NO APTO No acredita experiencia específica	La Comisión declara INFUNDADO el reclamo al haberse verificado de la documentación presentada en su expediente de postulación no cuenta con experiencia en Establecimiento de salud Nivel III-1, la Clínica Internacional es Nivel II-2
44	2024-21805-002	RIVAS RIVERA ANGELA MARIAN	PSICOLOGO		32	NO APTO No acredita experiencia específica	La Comisión declara INFUNDADO el reclamo al haberse verificado de la documentación presentada en su expediente de postulación, que no cuenta con experiencia laboral en Hospitales de Nivel III-1 área de salud mental.
45	2024-21478-002	MARTINEZ ALCARRAZ LESLY KATHERINE	TECNICO ADMINISTRATIVO I	OFICINA DE PERSONAL	38	NO APTO Foliado no tiene firma	La Comisión declara INFUNDADO el reclamo al haberse verificado del expediente de postulación que se encuentra sin firma los folios, incumpléndose lo establecido en las bases.
46	2024-21696-002	VASQUEZ ENCISO DORA AMELIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OFICINA DE PERSONAL	39	NO APTO No acredita experiencia específica en el cargo al que postula	La Comisión declara INFUNDADO el reclamo al haberse verificado de la documentación presentada que no cuenta con experiencia en el cargo de Auxiliar Administrativo.

San Juan de Miraflores, 19 de Noviembre de 2024

**LA COMISION**